



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

SALTA, 05 MAR. 2002

RES. H. N° **197 - 02**

EXPTE. N° 4.039/01

VISTO:

La elevación realizada por Dirección Administrativa Académica, en el sentido de requerir soluciones a los distintos inconvenientes suscitados en Departamento Alumnos, con respecto a la implementación del Plan 2000, de la Carrera de Letras; y

CONSIDERANDO:

Que una vez recibida la Res.C.S. N° 260/01, aprobatoria del plan de estudios de la citada carrera, Dpto. Alumnos elevó informe a la Comisión de Carrera, solicitando aclaración con respecto a algunas dudas que surgen al momento de su incorporación al sistema de Alumnos;

Que asimismo se solicita aclaración con respecto a la interpretación de las correlatividades establecidas en el plan de estudios, ya que indica que las mismas son por áreas;

Que en el presente período lectivo no se ha implementado el dictado de algunas asignaturas, lo que agravará la situación de los alumnos con respecto al cursado o presentación a exámenes;

Que con el fin de dar una solución provisoria para toda estas situaciones, se propone como medida alternativa, el otorgamiento de exenciones de correlatividades para cursar y para rendir, las asignaturas del plan 2000, ya implementado su dictado; y hasta tanto la Escuela de Letras proponga una modificación al plan de estudios;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión Ordinaria del día 26-02-02)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a los alumnos de la Carrera de Letras, Plan 2000, a cursar y rendir asignaturas, del citado plan de estudios, con exención de correlatividades, en forma temporaria, hasta tanto la Escuela de Letras proponga modificación o aclaración a las observaciones realizadas.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

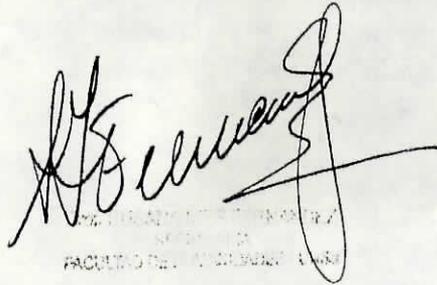
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

RES.H.Nº 197-021

ARTICULO 2º.- SOLICITAR a la Escuela de Letras realice las aclaraciones solicitadas por Departamento Alumnos, con respecto a la implementación del citado Plan.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a los interesados, Dirección de Control Curricular, Escuela de Letras, Departamento Alumnos y C.U.E.H..

007-02



RECTOR
FACULTAD DE HUMANIDADES



DECANO
Escuela de Letras

